



**RESOLUCIÓN H.D.**

**VISTO:** Expte. N°2022-04361425-GDEMZA-  
OSEP#MSDSYD Referenciado: Provisión de Antibióticos y Monodrogas de Alto Costo, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N°0654/2022 del H. Directorio se autorizó a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Adquisición de Antibiótico y Monodrogas de Alto Costo, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Técnicas regentes; destinados a satisfacer las necesidades Trimestrales del Ejercicio 2.022 que al respecto demandan los Efectores Propios de la Obra Social de Empleados Públicos; invirtiéndose en ello hasta un importe total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$24.990.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°57/2022 y realizado el Acto de Apertura resultó la presentación de Cuatro (4) Oferentes:

- DROGUERIA VARADERO S.A..... \$ 6.374.985,00.
- POLYQUÍMICA SRL .....\$ 31.543.880,85.- Cotiza alternativa
- MEDICATION DELIVERY SA .....\$ 6.382.360,20.
- DISTRIFAR S.A. ....\$ 23.579.753,55.- Cotiza alternativa

Que procedido a la merituación de las distintas ofertas y previo haberse requerido *Mejora de Oferta*, arrojando un resultado algunas con cotización menor a las presentadas y otras desiertas; estando previsto en el marco del Art.132° inc. k) pto.1 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000, consta Acta de Preadjudicación efectuada por la Comisión integrada al efecto, que emite opinión fundada invocando las argumentaciones que de ella se desprenden, ajuste a Pliego, precio vigente de plaza y menor precio.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo las siguientes consideraciones:

- obra comprobante ajustado al Ejercicio 2022, con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes”.
- en orden 70 se acompaña Informe Técnico de la Coordinación de Gestión de Insumos.

Que el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que obra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:

- que en cuanto al procedimiento la misma se ha llevado a cabo en el marco de las previsiones del Art.132° de la Ley N°8706 de Administración Financiera y Art.149° del Decreto N°1000/2015 cuyos textos en su parte pertinente establecen:

- Art.132° Ley 8706: *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones..., “...d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

*de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones... ”;*

k) *“Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.1- “Cuando dos o más ofertas admisibles e igualmente convenientes, presenten entre sí diferencias de cotización que no superen entre sí el 5% (cinco por ciento) calculado sobre la menor de ellas”.*

*“...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; “...Criterios de Evaluación : Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”.*

Que glosa dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

**Por ello;** y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Adjudicar la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°57/2022 relativa a la Adquisición de Antibióticos y Monodrogas de Alto Costo, destinados a satisfacer las necesidades Trimestrales del Ejercicio 2022 que al respecto demandan los Efectores Propios Hospital El Carmen - Hospital Pediátrico A. Fleming de la Obra Social de Empleados Públicos, conforme a lo indicado por la Comisión actuante en Informe y Acta de Preadjudicación a favor de las firmas, renglones y montos que en cada caso abajo se indican, por un importe total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 65/100 (\$29.378.137,65); aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizado mediante Resolución N°0654/2022 que oportunamente consignó *hasta la suma total de \$24.990.000,00.:*

OFERENTE: POLYQUÍMICA S.R.L. ....\$ 27.747.757,65.  
REGLONES N° 01, 02 Y 05.

OFERENTE: DISTRIFAR S.A. ....\$ 1.630.380,00.  
REGLONES N° 03 Y 04 (ALT 01).

Importe Total Adjudicado	\$29.378.137,65.
--------------------------	------------------



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**ARTÍCULO 2º** - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132º incs. d) y k) Pto.1 y Art.139º de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149º y c.c. del Decreto Acuerdo N°1000/2015 y Art.40º inc. f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Ejercicio 2022.

**ARTÍCULO 3º** - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.

**ARTÍCULO 4º** - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°28 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 04-08-2022

v.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** 2022-4361425- Provisión de Antibióticos y Monodrogas Alto Costo

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>4361425-EX-2022</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
-------------------------------------	---------------------------------------